

## ANUNCIO

Vista la Resolución adoptada por la Alcaldía con fecha 16 de junio de 2017 en relación con la aprobación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente del proceso selectivo para la contratación laboral con carácter temporal de personas paradas de larga duración, en situación de exclusión social o riesgo de exclusión social, que no sean beneficiarios de prestación o subsidio por desempleo, excepto perceptores de Renta Básica, al amparo del Programa I del Decreto 287/2015, de 23 de octubre, modificado parcialmente por el Decreto 43/2016, de 5 de abril, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura ,

**PRIMERO.-** Se hacen públicos los siguientes listados aspirantes admitidos y excluidos definitivamente en la ocupación de **PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES**:

### ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE

EXP	DNI
13	06968896B
25	06992676D
7	06993399L
4	07005873G
28	07006811E
84	07018113P
71	09156714T
26	20592066M
57*	20592700H*
46	20592730W
61	26002491W
3	28939746L
94	28952636Y
2	28959227L
52	28963809R
113*	28968378Q*
65	28968476E
44	28968655V
78	28968672B
16	28968766J
64	28968791S
109	28971142C
80	28971791W
14	28971796F
67*	28972286Z*

38	28972788X
73	28972818V
54	28972824T
60*	28972825R*
68	28973281C
51	28973754X
12	28973792W
89	28974873W
40	28974882B
83	28974913L
82	28974914C
72*	28975974E*
120	28977109F
114	28977692S
118	28978110L
75	28978125B
35	28978319K
43	28979691J
86	44130979M
110	44404867D
103	44407831Y
99	45130421M
45	45130532R
9	50427003D
93	50457541A
27	53084169P
55	70981300B
95	71095903M
20	71097410V
36	76010821F
24	76015457C
18*	76015514P*
66	76015543Z
92	76015571L
76	76015645R
79	76015926Y
105	76015967R

56	76015971M
10*	76015983V*
34	76016146L
90	76016499G
106	76025222X
108*	76026594W*
98	76030746Z
22	76035566G
96	76037891Y
85	76043140B
1	76116324D
11	76124253A
33*	76129541R*
58	76129901Q
21	76133133M
97	76135703E
74	76135717J
124	76135763J
123*	76137454W*
101	79307844A
29	X2744691D
17*	X6467770D*
30*	X6563935Y*
59	Y0581108G

\* En aplicación de lo establecido en la Base Tercera, 1º *“En ausencia de candidatos parados de larga duración podrá contratarse a personas paradas que, habiendo concurrido al proceso selectivo y reuniendo los restantes requisitos, no cumplan con el requisito de la duración establecida en cuanto a tiempo de trabajo en los últimos 12 meses para tener la condición de parado/a de larga duración.”*

#### EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE

EXP	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
32	05265992G	- No presenta sentencia de Separación o Divorcio, justificante de parentesco con miembro de la unidad familiar de convivencia y Anexo II (Bienes Inmuebles)
88	06968941X	** No cumple requisito de no ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo a excepción de Renta Básica Extremeña de Inserción.
81	06970947S	** No cumple requisito de no ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo a excepción de Renta Básica Extremeña de Inserción.

39	06972898B	- No presenta Declaración de la Renta o Certificado de Imputaciones de la Renta de 1 miembro de la unidad familiar de convivencia. - Deberá presentar Anexo II debidamente firmado por tutor/a legal de 1 miembro de la unidad familiar - No presenta Certificado de Pensiones INSS de 1 miembro de la unidad familiar de convivencia
50	07000623K	** No cumple requisito de no ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo a excepción de Renta Básica Extremeña de Inserción.
117	07000639Z	- No presenta Declaración de la Renta o Certificado de Imputaciones de la Renta de solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia - No presenta nóminas de noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril de 1 miembro de la unidad familiar de convivencia - No presenta certificado de pensiones de INSS de solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia
102	07007916T	- No presenta documento que acredite el parentesco con los miembros de su unidad familiar de convivencia. - No presenta Declaración de la Renta o Certificado de Imputaciones de la Renta del solicitante y de 1 miembro de la unidad familiar de convivencia -No presenta certificado de pensiones de INSS de solicitante y de 1 miembro de la unidad familiar de convivencia.
37	28942505H	** No cumple requisito de no ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo a excepción de Renta Básica Extremeña de Inserción.
121	28944550Q	** No cumple requisito de no ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo a excepción de Renta Básica Extremeña de Inserción.
53	28956312W	** No cumple requisito de no ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo a excepción de Renta Básica Extremeña de Inserción.
70	28968340R	- No presenta documento que acredite el parentesco con los miembros de su unidad familiar de convivencia. - No presenta Declaración de la Renta o Certificado de Imputaciones de la Renta. - No presenta certificado de pensiones de INSS de solicitante y de los miembros de la unidad familiar de convivencia
116	28968461F	- No presenta copia del libro de familia completo. - No presenta certificados de pensiones de INSS de solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia
31	28968764B	** No cumple requisito de no ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo a excepción de Renta Básica Extremeña de Inserción.
69	28970391M	- No presenta Declaración de la Renta o Certificado de Imputaciones de la Renta de solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia. - No presenta certificado de pensiones de INSS de solicitante y de los miembros de la unidad familiar de convivencia
5	28972785F	- No presenta Declaración de la Renta o Certificado de Imputaciones de la Renta de solicitante. - No presenta Certificado de Prestaciones de SEPE (nov-abril) ni

		Certificado de Bienes de Naturaleza Urbana o bien Anexo II que autoriza su comprobación de oficio
87	28973801B	** No cumple requisito de no ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo a excepción de Renta Básica Extremeña de Inserción.
112	28974884J	- No presenta documento que acredite el parentesco con 2 miembros de la unidad familiar de convivencia (Libro de Familia e Inscripción en Registro de Parejas de Hecho). - No presenta documentación obligatoria de 2 miembros de la unidad familiar de convivencia.
41	28975619N	*** No cumple requisito de tener la condición de persona parada.
119	28976341K	- No presenta Declaración de la Renta o Certificado de Imputaciones de la Renta de solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia - No presenta nómina del mes de marzo de 1 miembro de la unidad familiar de convivencia - No presenta certificado de pensiones de INSS de 2 miembros de la unidad familiar de convivencia
107*	28976360V*	- No presenta nómina del mes de noviembre de 2016 de solicitante.
104	28977286T	** No cumple requisito de no ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo a excepción de Renta Básica Extremeña de Inserción.
77	28978782R	- No presenta certificado de prestaciones SEPE, vida laboral y certificado de pensiones de INSS del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar - No presenta Declaración de la Renta o Certificado de Imputaciones de la Renta de solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia.
91*	28979128W*	- Certificado de Imputaciones de la Renta de 1 miembro de la unidad familiar de convivencia. - No presenta nóminas de los meses de noviembre y diciembre de 2016 de 1 miembro de la unidad familiar de convivencia.
6	28980152Z	** No cumple requisito de no ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo a excepción de Renta Básica Extremeña de Inserción.
122	44411439A	- No presenta copia del libro de familia completo. - No presenta Declaración de la Renta o Certificado de Imputaciones de la Renta de solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia - No presenta certificado de INSS de 2 miembros de la unidad familiar de convivencia
15	76010742C	** No cumple requisito de no ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo a excepción de Renta Básica Extremeña de Inserción.
42	76010832H	** No cumple requisito de no ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo a excepción de Renta Básica Extremeña de Inserción.
23	76010882E	** No cumple requisito de no ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo a excepción de Renta Básica Extremeña de Inserción.
8	76015480C	**** Supera el límite de ingresos establecido el en Decreto 43/2016, de 5 de abril.
100	76015638V	- No presenta documento que acredite el parentesco con los miembros de su

		unidad familiar de convivencia. - No presenta Declaración de la Renta o Certificado de Imputaciones de la Renta del solicitante y de 1 miembro de la unidad familiar de convivencia - No presenta certificado de pensiones de INSS de solicitante y de 1 miembro de la unidad familiar de convivencia.
111	76015646W	*** No cumple requisito de tener la condición de persona parada.
63	76015749J	**** Supera el límite de ingresos establecido el en Decreto 43/2016, de 5 de abril.
49	76016145H	- No presenta Declaración de la Renta o Certificado de Imputaciones de la Renta de 1 miembro de la unidad familiar de convivencia. - No presenta certificado de pensiones de INSS de 1 miembro de la unidad familiar de convivencia
115	76025935X	** No cumple requisito de no ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo a excepción de Renta Básica Extremeña de Inserción.
48	76129956W	** No cumple requisito de no ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo a excepción de Renta Básica Extremeña de Inserción.
62	X5358691J	- No presenta Declaración de la Renta o Certificado de Imputaciones de la Renta de 1 miembro de la unidad familiar de convivencia
19	Y2155933L	*** No cumple requisito de tener la condición de persona parada.
47	Y2155933L	*** No cumple requisito de tener la condición de persona parada.

\* En aplicación de lo establecido en la Base Tercera, 1º *“En ausencia de candidatos parados de larga duración podrá contratarse a personas paradas que, habiendo concurrido al proceso selectivo y reuniendo los restantes requisitos, no cumplan con el requisito de la duración establecida en cuanto a tiempo de trabajo en los últimos 12 meses para tener la condición de parado/a de larga duración.”*

\*\* No cumple requisito de no ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo a excepción de Renta Básica Extremeña de Inserción.

\*\*\* No cumple requisito de tener la condición de persona parada.

\*\*\*\* Supera el límite de ingresos establecido el en Decreto 43/2016, de 5 de abril.

**SEGUNDO.-** Convocar a los miembros de la Comisión de Selección **el próximo día 19 de junio de 2017, a las 9:30 horas en el Ayuntamiento de Moraleja**, al objeto de proceder a la valoración de los expedientes de aquellos candidatos admitidos definitivamente al proceso selectivo.

En Moraleja,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN